



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día 11 de octubre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2151/2018, DE 4 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2395/2018, DE 28 DE SEPTIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2151/2018 hasta el número 2395/2018, correspondientes al período del 4 de septiembre de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2151/2018 hasta el número 2395/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de septiembre de 2018 hasta el día 27 de septiembre de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de septiembre de 2018 hasta el día 27 de septiembre de 2018.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A CREAR UN REGISTRO, EN EL QUE SE PUEDAN INSCRIBIR LOS NEGOCIOS SIN SUCESIÓN EMPRESARIAL, Y A ELABORAR UN PLAN DE SUCESIÓN DE EMPRESAS Y RELEVO GENERACIONAL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a crear un registro en la provincia en el que se puedan inscribir los negocios sin sucesión empresarial para buscar un relevo en propiedad y/o en la gerencia de dicho negocio; en coordinación y colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los Ayuntamientos, con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), las Agencias de Desarrollo Local, las organizaciones empresariales y los colegios profesionales.

Segundo. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que, los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores. Y difundir las herramientas y estrategias de transmisión de empresas entre las organizaciones empresariales y los colegios profesionales.

Tercero. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en dicho Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo se contemplen medidas para paliar trabas burocráticas y cargas impositivas en la transmisión del negocio.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A QUE DOTE EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CUARENTA Y OCHO PUESTOS DE TRABAJO, Y PARA QUE INCREMENTE EL CAPÍTULO 6 DE



INVERSIONES REALES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS

Habiéndose obtenido empate en la votación del asunto, por diez votos a favor (del Grupo Popular), diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Concejal no adscrito), y repitiéndose idéntico resultado en segunda votación, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por tanto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR REGIONAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Javier, insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA AL APOYO A LOS TAXISTAS DE SAN JAVIER PARA BUSCAR UNA COMPENSACIÓN POR EL TRASLADO DEL AEROPUERTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Javier en Pleno solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- A.- La creación de un área de prestación conjunta del servicio de taxis en el aeropuerto internacional de la Región de Murcia “Juan de la Cierva”, o figura jurídica equivalente, donde estén integradas las licencias de taxi de San Javier que actualmente operan en el aeropuerto de San Javier.
- B.- El desarrollo de un reglamento que establezca el cupo de licencias operativas, donde se tengan en cuenta las que operan en el actual aeropuerto.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Javier en Pleno insta al Gobierno España para que proceda a la modificación del reglamento nacional de ordenación del transporte terrestre en su artículo 126, apartado dos, para introducir una mayor proporcionalidad y eliminar la capacidad de veto de municipios de gran población, que da una preponderancia excesiva al total de la población.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los distintos grupos políticos en el Congreso de los Diputados.



9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA DENEGAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 94 DEL POLÍGONO A, DE LA MANGA DEL MAR MENOR, EN CUMPLIMIENTO DEL APARTADO V.3.11.1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 94, del polígono A, de La Manga del Mar Menor, que se tramita a instancia de la mercantil MARTINA VELA BEACH, S.L., en cumplimiento del apartado V.3.11.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, por no estimarse compatible el uso de restauración pretendido.

Segundo.- Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados, a los efectos oportunos.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y treinta y siete minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

